



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0903-2019-UNAP
Iquitos, 11 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0316-2019-UNAP-FE, presentado el 27 de mayo de 2019, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmen Díaz de Córdova, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0227-2016-FE-D, del 21 de setiembre de 2016, que resuelve cerrar definitivamente el Instituto de Formación Técnica en Salud (Infortecs), y además se precisa que la expedición de los títulos de técnico en Enfermería, se expedirá hasta la solicitud del último egresado;

Que, por los argumentos expuestos y con la finalidad de regularizar este acto administrativo, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad administrativa, estima conveniente ratificar con eficacia anticipada la Resolución Decanal N° 0227-2016-FE-D, del 21 de setiembre de 2016;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Estando al Informe N° 0251-2019-OAJ-UNAP, del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar, con eficacia anticipada, la **Resolución Decanal N° 0227-2016-FE-D**, del 21 de setiembre de 2016, de la Facultad de Enfermería, de acuerdo a los siguientes términos

"ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar definitivamente el **Instituto de Formación Técnica en Salud (INFORTECS)**, por el considerando expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La expedición de los títulos de técnico en Enfermería, se expedirá hasta la solicitud del último egresado.”

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC,VRINV,FE,DGRAA,DGA,OGP,AGT,Rac.,Upp,SG,Archivo(2)
jevd.

Kádhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL